

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA ADQUISICIÓN FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl. DE EQUIPO DE TOMA DE PRESIÓN DIGITAL PARA LA SECCIÓN SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE APOYO GENERAL PARA USO DIARIO EN LA ENFERMERÍA DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°2015000070**-**

SANTIAGO, 16 JUN 2015

I. VISTO:

1. Lo dispuesto en el Artículo 9° del DFL. N° 1/19653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.";
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado."
3. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
4. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
5. La Ley N° 20.798 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, de fecha 06.DIC.2014";
6. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
7. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629 del 16.AGO.2011, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
8. El Anexo "A", Solicitud de Adquisición DAG / N° 80, de fecha 19.MAYO.2015;
9. Las cotizaciones presentadas por los oferentes que a continuación se indican: Cotización N° 8347, de fecha 04 de junio de 2015, presentada por SOCIEDAD MORA Y MARQUES LIMITADA (M y E MEDICAL LTDA.), R.U.T. N° 76.075.385-8, por la suma de \$ 35.105.- (Treinta y cinco mil ciento cinco pesos), cotización sin

Nº, de fecha 04 de junio de 2015, presentada por ORTOPÉDICA S.A., R.U.T. Nº 76.005.284-1, por la suma de \$ 43.600.- (Cuarenta y tres mil seiscientos pesos) y cotización sin Nº, de fecha 05 de junio de 2015, presentada por COMERCIAL DORIAN LIMITADA, R.U.T. Nº 82.320.100-1, por la suma de \$ 35.950.- (Treinta y cinco mil novecientos cincuenta pesos), todas con I.V.A. incluido.;

10. El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 472, de fecha 25 de mayo de 2015, por la suma de \$ 35.105.- (treinta y cinco mil ciento cinco pesos), I.V.A. incluido;

11. El certificado de convenio marco, de fecha 01 de junio de 2015, documento en el que se deja constancia que el equipo de toma de presión digital requerido, **NO** se encuentra disponible en **CONVENIO MARCO**.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, mediante documento del "VISTO 8" se solicitó gestionar la adquisición de un equipo de toma de presión digital para la Sección Sanidad (Enfermería EMCO) de la Dirección de Apoyo General.

2. Que, revisado el catálogo de convenios marco, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, disponible en el portal www.mercadopublico.cl, y habida consideración del documento de "VISTO 11", el equipo de toma de presión digital requerido, **NO** se encuentra disponible en **CONVENIO MARCO**.

3. Que, de las 03 (tres) cotizaciones presentadas por los oferentes señalados en documentos de "VISTO 10", el monto de la cotización de la oferente SOCIEDAD MORA Y MARQUES LIMITADA (M y E MEDICAL LTDA.), por la suma de \$ 35.105.- (Treinta y cinco mil ciento cinco pesos), I.V.A. incluido, equivalentes a 0,80 U.T.M. del mes de junio de 2015, corresponde a la necesidad de adquisición de un equipo de toma de presión digital, para la Sección Sanidad (Enfermería EMCO) de la Dirección de Apoyo General, la que finalmente resultó ser la oferta económicamente más conveniente para los intereses del Estado Mayor Conjunto.

4. Que, en virtud al monto disponible, indicado en certificado de "VISTO 10", la adquisición del equipo de toma de presión digital individualizado, asciende a la suma de \$ 35.105.- (treinta y cinco mil ciento cinco pesos), I.V.A. incluido.

5. Que, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 53, del DS 250/2004, del Ministerio de Hacienda antes citado ("VISTO 2"), que dice: "**Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: letra a): Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.**" y atendido el requerimiento de "VISTO 8", es posible justificar la adquisición de un equipo de toma de presión digital, para la Sección Sanidad (Enfermería EMCO) de la Dirección de Apoyo General, bajo esta modalidad con la oferente SOCIEDAD MORA Y MARQUES LIMITADA (M y E MEDICAL LTDA.), por la suma de \$ 35.105.- (treinta y cinco mil ciento cinco pesos), I.V.A. incluido.

III. RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición fuera del portal www.mercadopublico.cl, de un equipo de toma de presión digital, con la oferente SOCIEDAD MORA Y MARQUES LIMITADA (M y E MEDICAL LTDA.), R.U.T. Nº 76.075.385-8, domiciliada en Avenida Macul Nº 5093, local C, comuna de Macul, Santiago,

Región Metropolitana, por la suma de \$ 35.105.- (treinta y cinco mil ciento cinco pesos), I.V.A. incluido.

2. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento - Sección Adquisiciones - Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente orden de compra a favor de la oferente SOCIEDAD MORA Y MARQUES LIMITADA.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la adquisición del equipo de toma de presión digital indicado, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 013, "Equipos Menores", UNIDAD EJECUTORA : 227 / 1200, ACTIVIDAD / TAREA : 0003 - 0033 - 3302 - 0478, del presupuesto fiscal año 2015, asignado al Estado Mayor Conjunto.
4. **ANÓTESE** y publíquese en el portal la presente resolución original y archívese junto con sus antecedentes.

